

OK

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución	Situación de Proceso	
13	SOLES	66,058.50	INMEDIATA	ABONOS OK	

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
TOTAL CARGADO	66,070.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Situación
1		0011-0249-0201963685		CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2		0011-0057-0210076736		GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3		0011-0211-0200572820		SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4		0011-0579-0220757012		RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5		0011-0814-0266471446		LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6		00389801344294948644	INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7		0011-0442-0200121760		SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8		0011-0579-0220756873		MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9		03511100162472406045	BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10		0011-0579-0232672837		VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11		0011-0579-0220884669		MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12		002-570-192289285052-04	CREDITO DEL PERU	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13		002-450-199749552054-52	CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino

GASTAÑADUI LUJAN JUAN CARLOS

MZA. E3 DPTO. 202 LOTE. B URB. MONSERRATE IV LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10420315118
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 56

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

La suma de: CINCO MIL Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL MALECON GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD

Observación CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2024

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 07 de Diciembre del 2024

Total por honorarios: 5,000.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 5,000.00 SOLES

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10420315118
Apellidos y Nombres:	GASTAÑADUI LUJAN JUAN CARLOS
Fecha de presentación:	28/10/2024
Número de operación:	22267516
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 02 - 2024 CTMG-C&E-/JCG/EEP

PARA : CRISTHIAN RÍOS SILVA
REPRESENTANTE COMÚN

DE : MG. ARQ. JUAN CARLOS GASTAÑADUI LUJAN
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : INFORME MENSUAL DE PAGO N°02 DE LA ESPECIALIDAD DE
ARQUITECTURA CORRESPONDIENTE AL MES NOBIEMBRE DE 2024

REF. : Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO
PÚBLICOS EN EL MALECON GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO,
PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD”

FECHA : 30 de noviembre 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez presentarle el Informe de pago mensual N°02 correspondiente a la especialidad de arquitectura, correspondiente al mes de Noviembre de 2024 de la obra de la referencia.

1. PROYECTO

Obra: *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO PÚBLICOS EN EL MALECON GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD”*

2. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo presentar los avances dados en obra respecto a los temas concernientes a obras de arquitectura en el proyecto: *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD”*

3. UBICACIÓN

2.1. Ubicación Política

Localidad : Pacasmayo
Distrito : Pacasmayo
Provincia : Pacasmayo
Departamento : La Libertad


Juan Carlos Gastañadui Lujan
ARQUITECTO
CAP 16309

2.2. Ubicación Geográfica

El proyecto en cuestión se ubica en el distrito de Pacasmayo: (WGS84 / UTM)

Latitud Sur : 7°24'02"

Longitud : 79°34'17"

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Zona de Intervención

Las zonas a intervenir en el proyecto en cuestión, comprende el Malecón Grau, el ingreso y la segunda zona a intervenir es la cota 12 y 20 sobre el nivel de las orillas; el proyecto contempla la implementación total de infraestructura que garantice el recorrido peatonal y vehicular en todo el malecón.

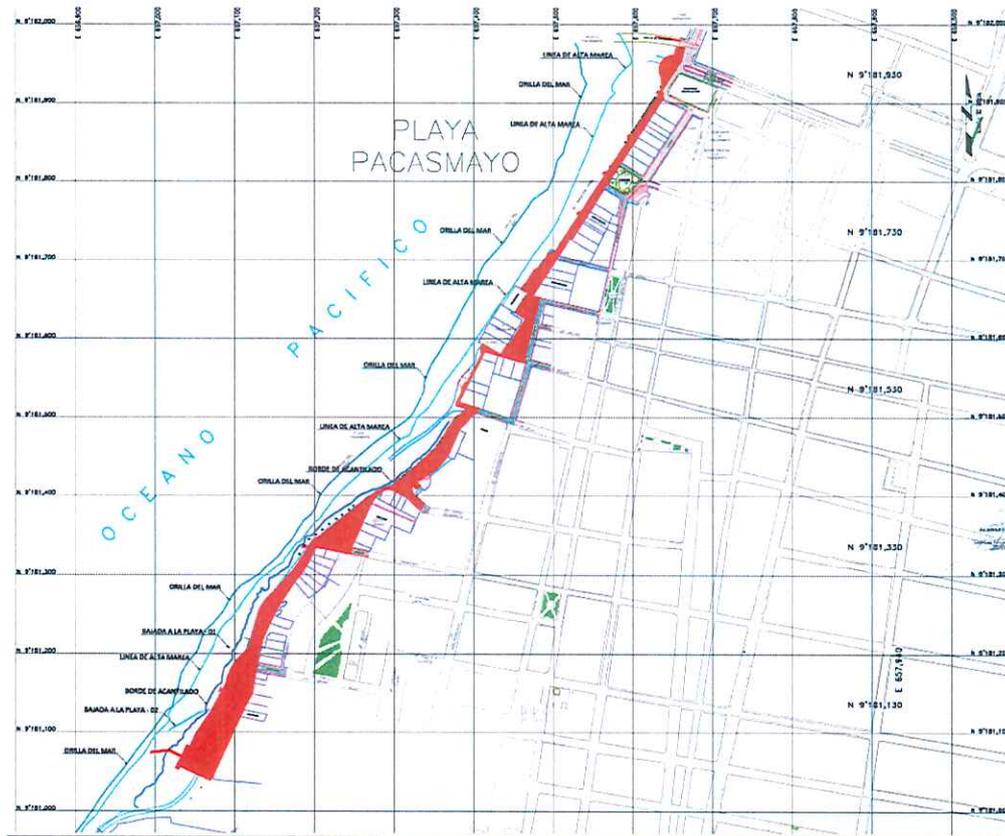


Ilustración 1: Malecón Grau.

Juan Carlos Gasparini Lujan
ARQUITECTO
CAP. 18418

4.2. Antecedentes

Se continuó con los trabajos de construcciones provisionales, instalaciones en su totalidad de cerco provincial, trabajos preliminares, excavaciones, eliminación de material excedente, trazo y replanteo, limpieza de obra, seguridad y salud, movilización de equipos. Se hace mención pese a la especialidad de arquitectura aun no hay partidas ejecutadas, las visitas técnicas se hacen para verificar los lineamientos de las especialidades de Estructuras, sanitaria y eléctricas, para que a futuro no afecte las partidas de arquitectura.

Con fecha 15 de noviembre, en mi calidad de Especialista en Arquitectura, elaboré el informe N° 002-2024-JCGL, con el asunto "ALCANZO CONSULTA A LA SUPERVISIÓN, REFERENTE A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 03.02.07.01 SUMINISTRO E INST. DE COLUMPIO DOBLE", el cual fue presentado a la Ingeniera Residente para que fuera elevado y remitido al Jefe de Supervisión, a fin de que se absuelva la consulta correspondiente,

4.3. Análisis

En coordinación con el residente de obra y la supervisión, se ejecutaron los diferentes acuerdos según visitas en cada área de trabajo. De esa manera se sigue los lineamientos constructivos del expediente técnico.

4.4. Datos Generales de Obras de Arquitectura

- a) **Instalaciones Provisionales:** del punto de agua y energía estará a cargo del concesionario en el abastecimiento, el contratista realizará las instalaciones necesarias en el lugar de almacenamiento, para una mejor ejecución de cada partida de la obra.
- b) **Servicios Higiénicos Portátiles:** Comprende el alquiler y mantenimiento de los servicios higiénicos químicos portátiles, duchas y lavamanos para el personal de obra, durante todo el tiempo de ejecución de la obra.
- c) **Demolición de elementos de concreto:** La demolición se efectuará con herramientas manuales y con el uso de equipo demolición pesado cargador con martillo hidráulico, incluyendo el uso equipos de seguridad necesarios. Así mismo, se tomarán medidas preventivas para no afectar áreas contiguas y evitar accidentes por rupturas de instalaciones existentes y/o accidentes personales.


Juan Carlos Gosalvez Lujan
ARQUITECTO
CAR 18309

- d) **El trazo del terreno:** consiste en determinar la posición, orientación para los ejes y altura para los niveles, establecidos en los planos que servirán como guías de construcción. Las demarcaciones deberán ser exactas, precisas, claras y tanto más seguras estables cuanto más importantes sean los ejes y elementos a replantear, se efectuará utilizando equipos de presión.
- e) **Capacitación de Seguridad y Salud** La contratista deberá estar preparada ante emergencias previsibles y en capacidad de responder a dichas emergencias, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Verificación de expediente técnico en concordancia con el terreno en ejecución. Coordinación con el equipo de obra para que la colocación de cartel de obra y cerco perimétrico.

Se coordinó con el topógrafo para trazo y replanteo de puntos del área a intervenir.

Se coordinó con el personal de obra para remociones de elementos de concreto, demolición de veredas.

Se coordinó con el operador de maquinaria pesada para las excavaciones masivas y eliminación de material excedente.

Se coordinó con el ingeniero de seguridad para las charlas de seguridad y salud.

Se coordino con especialidad de estructuras los trabajos realizados de avance de acero ye excavaciones.

5.1. COORDINACIONES CON SUPERVISIÓN

En coordinación con la supervisión, residencia de obra y especialista en arquitectura de la contratista, se definió las siguientes mejoras para su funcionalidad y operatividad para dicho fin público de la obra; considerados hasta el día de hoy.

a) Trabajos preliminares.

Estando IN SITU en Malecón Grau, se constata las actividades en demoliciones y remociones veredas pisos adoquinados, demoliciones de elementos de concreto según expediente.


Juan Carlos Gastaneda Luján
ARQUITECTO
CAP. 18409

6. PARTIDAS VALORIZADAS DEL MES NOVIEMBRE 2024.

En el presente mes se ha realizado ejecución de actividades que correspondan al presupuesto de la especialidad de arquitectura.

01.01	OBRAS PROVISIONALES
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES DE MADERA Y TRIPLAY
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80x2.40 M
01.01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA H=2.40M
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES
01.01.02.01	AGUA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION
01.01.02.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES, DUCHAS Y LAVAMANOS
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES
01.02.01	REMOCIONES, DEMOLICIONES Y DESMONTAJES
01.02.01.01	REMOCIONES
01.02.01.01.01	REMOCION DE CAJAS DE AGUA POTABLE
01.02.01.01.02	REMOCION DE CAJAS DE DESAGUE
01.02.01.01.03	REMOCION DE TAPA DE BUZON DE DESAGUE
01.02.01.01.04	REMOCION DE PAVIMENTO ADOQUINADO
01.02.01.02	DEMOLICIONES
01.02.01.02.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO H=0.10M
01.02.01.02.02	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO
01.02.01.04	ACARREO Y ELIMINACIONES
01.02.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=200M
01.02.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA
01.02.02	LIMPIEZA DE OBRA
01.02.02.01	LIMPIEZA INICIAL DE OBRA
01.02.02.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA
01.02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION
01.02.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
01.02.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO
01.02.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA
01.03	SEGURIDAD Y SALUD
01.03.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA
01.03.04	SEÑALIZACION PARA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO
01.03.07	DOTACION DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE TRABAJADORES
01.03.08	PROTOCOLOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE COVID-19



Juan Carlos Gestañón Luján
ARQUITECTO
CAP 10309

7. CONCLUSIONES:

- 7.1. Se llevó con normalidad las actividades en mención del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**” para que se culmine de manera óptima en el plazo de ejecución asignado, siguiendo las normas constructivas y haciendo respetar el expediente técnico, logrando así un trabajo de calidad; asimismo, proporcionar a los usuarios las mejores condicionantes para el desarrollo de sus actividades se adjunta registro fotográfico.
- 7.2. La partida de la especialidad de arquitectura aún no se interviene, el cual se desarrollará a partir del quinto mes.

Atentamente.


Juan Carlos Gasparandui Luján
ARQUITECTO
CAP 18309

REGISTRO FOTOGRAFIA

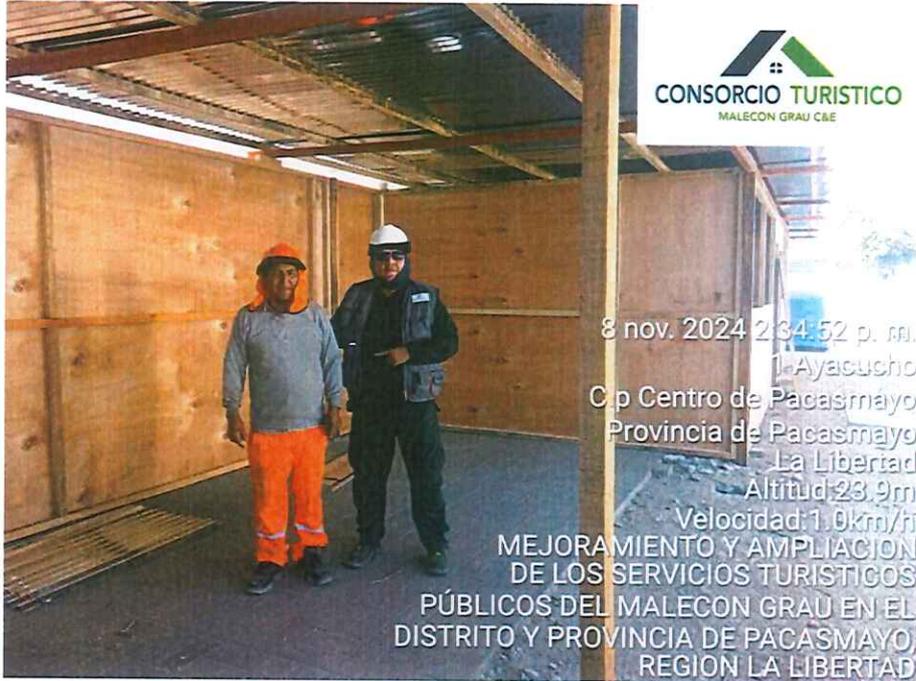


Foto 1: Supervisión de casetas de madera provisional



Foto 2: Instalación de casetas de madera provisional

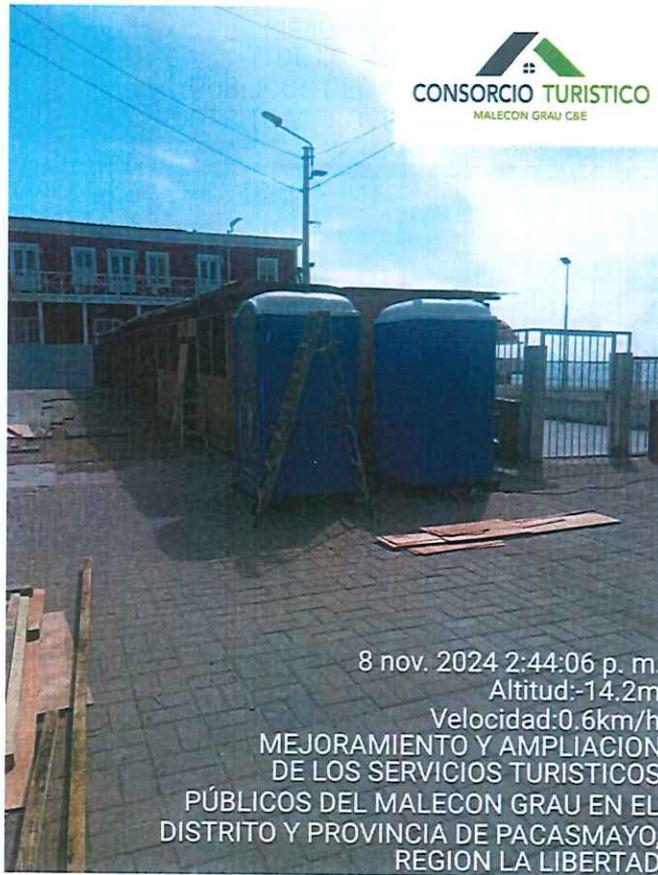


Foto 3: Instalación de baños químicos



Foto 4: culminación de cerco provisional, con palos de madera y calamina



22 nov. 2024 9:48:30 a. m.

Provincia de Pacasmayo

La Libertad

Altitud: 35.0m

Velocidad: 0.6km/h

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
DE LOS SERVICIOS TURISTICOS

PÚBLICOS DEL MALECON GRAU EN EL
DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO,

REGION LA LIBERTAD

Número de Índice: 123

Foto 5: Preparación de acero para estribos de columnas

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Victoria representado, por el señor Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **GASTAÑADUI LUJAN JUAN CARLOS** con DNI N° 42031511 y domicilio para efectos del presente contrato en DPTO UBR INGENIERIA MZ C LT **DISTRITO TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra:
" **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD** "

Que **LA EMPRESA** necesita contar con un profesional para el cargo de **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**.

EL LOCADOR, es una persona natural, Arquitecto con C.A.P. N° 10309 y con experiencia necesaria para realizar los servicios requeridos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR** para realizar los trabajos según los Términos De Referencia del expediente técnico.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el **03 de Octubre del 2024** y con fecha de término el **31 de Diciembre del 2024**.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de **EL LOCADOR**, por la prestación de sus servicios profesionales, a **S/ 5,000 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de **EL LOCADOR** y esto se efectuará en el transcurso de los 10 Días hábiles después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de **EL LOCADOR**, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de **EL LOCADOR** en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

B.- DE EL LOCADOR

1. Brindar los servicios indicados en la **CLAUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.

6. **EL LOCADOR** deberá mantener habilitada su Colegiatura por el tiempo que dure este contrato.
7. Presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando **EL LOCADOR** paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de **EL LOCADOR** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta se de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 01 días del mes de Octubre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTIANA EMPRESARIOS SILVA
REPRESENTANTE COMÚN

EL LOCADOR